

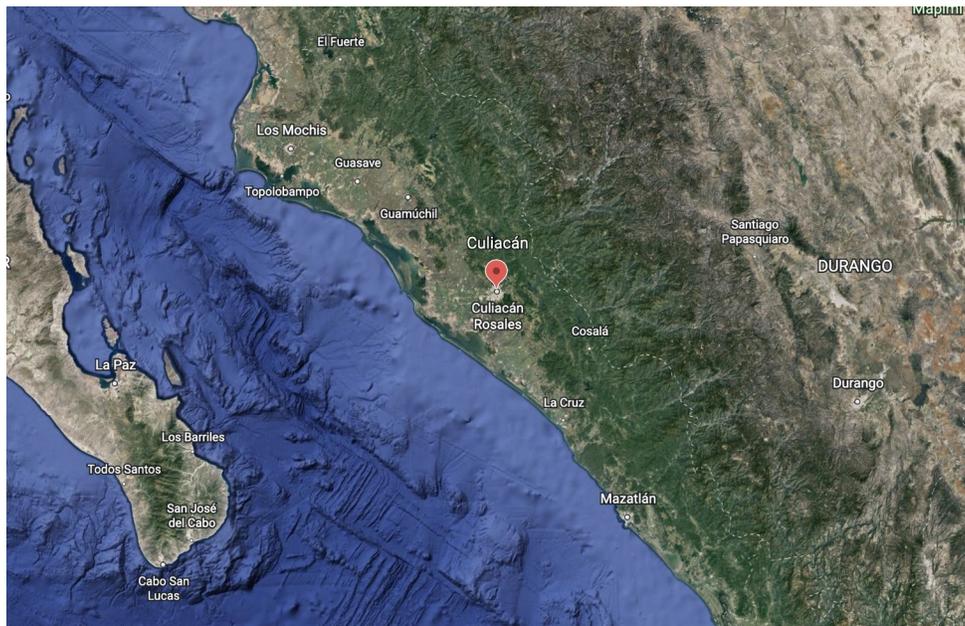
## Dimensionamiento de la capacidad del Sistema de Almacenamiento “El Quemadito”

De conformidad con la disposición 39.5, fracción VI, de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos (DACG de Acceso Abierto), INSTALACIONES ENERGÉTICAS COSALÁ S.A. DE C.V. realizará un procedimiento para optimizar el dimensionamiento de la capacidad del proyecto del sistema de almacenamiento de gas licuado de petróleo, con el objetivo de identificar posible demanda a través de interesados en solicitar la prestación del servicio de almacenamiento y, en su caso, determinar la procedencia de realizar una ampliación de la capacidad inicialmente proyectada, siempre y cuando resulte técnica y económicamente factible en términos de la disposiciones 11.1 y 11.2 de las DACG de Acceso Abierto.

### I. Descripción del proyecto

El proyecto contempla una capacidad nominal de almacenamiento de 1,250,000 litros (7,862 barriles) de gas LP, distribuidos en cinco tanques con una capacidad de almacenamiento de 250,000 litros cada uno.

El terreno en el que se instalará el sistema de almacenamiento cuenta con una superficie de 32,427.07 m<sup>2</sup> y está ubicado en el municipio de Culiacán, en el estado de Sinaloa.





Se presentan las principales características del Sistema de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo **El Quemadito**:

**a. Descripción general**

Capacidad de diseño del sistema	1,250,000 litros (7,862 barriles)
Número de recipientes	5 tanques de almacenamiento
Temperatura de almacenamiento	30 °C prom
Presión de almacenamiento	9 kgf/cm <sup>2</sup>
Diámetro externo de cada recipiente	3.38 metros

**b. Medios de recepción**

La recepción del gas LP se realizará por medio de carro-tanques con base en las siguientes características:

Capacidad carro-tanque	124,905 LTS al 100%
Flujo de descarga de carro-tanque	980 LPM
Tiempo estimado de descarga	120 min.
Temperatura de descarga	30 °C prom.
Presión de descarga	9 kgf/cm <sup>2</sup>
Temperatura máxima ambiente	45°C

**c. Medios de entrega**

El medio de entrega del gas LP será por medio de semirremolques, con una capacidad de entrega por semirremolque de:

<b>Descripción</b>	
Capacidad de semirremolques	38,500
Velocidad de llenado	850 LPM
Tiempo de llenado (horas)	45 min.
Tiempo de maniobras (minutos)	15 min.
Tiempo total de llenado (minutos)	60 min.
Turnos de operación por día	2
Posiciones de llenado	4
Número de semirremolques/turno	8
Número de semirremolques/día	16
Llenado por turno	308,000
Llenado por día	616,000



A continuación se describe el procedimiento que implementará INSTALACIONES ENERGÉTICAS COSALÁ S.A. DE C.V. para llevar a cabo el dimensionamiento del sistema “El Quemadito”.

## **II. Procedimiento para optimizar el dimensionamiento del Sistema de Almacenamiento**

### **1. Inicio del Dimensionamiento del sistema**

El procedimiento de dimensionamiento iniciará a partir de las 1:00 pm (hora del centro del país), el 9 de septiembre de 2022. A partir de esta fecha se dará inicio a la recepción de las solicitudes de servicio.

### **2. Publicidad del procedimiento**

INSTALACIONES ENERGÉTICAS COSALÁ S.A. DE C.V. hará pública su intención de llevar a cabo el procedimiento para optimizar el dimensionamiento de la capacidad del Sistema de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo “El Quemadito” a todos los potenciales usuarios a través de un aviso en su boletín electrónico o en el sitio web: <https://iecosala.com.mx/> y mediante la publicación en el periódico Noroeste. La publicación del Aviso se realizó con al menos 15 días hábiles de antelación al inicio del plazo para la recepción de las solicitudes de servicio para el Sistema de almacenamiento.

### **3. Recepción de solicitudes**

Una vez que inicie el procedimiento para dimensionar la capacidad del Sistema de Almacenamiento, los interesados podrán enviar sus Solicitudes de Servicio dentro de los siguientes 20 días hábiles contados, a partir del 9 de septiembre de 2022.

El plazo de recepción de solicitudes se ejecutará del 9 de septiembre al 7 de octubre de 2022.

### **4. Formato de Solicitudes de Servicio**

Los interesados en reservar capacidad del sistema de almacenamiento deberán realizar lo siguiente:

- i) En primer lugar, el interesado deberá enviar el Contrato de Confidencialidad debidamente requisitado y firmado (Anexo 1).



ii) Enviar el Formato de Solicitud de Servicio (Anexo 2) debidamente requisitado y firmado.

iii) Enviar el comprobante de pago de la garantía de seriedad para participar en el procedimiento de dimensionamiento, equivalente a 10,000 unidades de medida y actualización vigentes en 2022 en México, y cuya forma de pago se detalla en el Anexo 3.

Toda la documentación señalada debe ser enviada por correo electrónico y/o de forma impresa, a partir del 9 de septiembre al 7 de octubre de 2022, a más tardar a las 11:59 pm, considerándose esta fecha como el cierre del periodo de recepción de Solicitudes de Participación, a las siguientes direcciones:

**Dirección:** Carretera Internacional km. 1201 nte. Int-1, Col. Infonavit Playas, C.P. 82128, Mazatlán, Sinaloa.

**Correo electrónico:** [almacenamiento.iec@alerta.com.mx](mailto:almacenamiento.iec@alerta.com.mx)

INSTALACIONES ENERGÉTICAS COSALÁ S.A. DE C.V. informará a los interesados cuyas solicitudes presenten deficiencias, otorgando un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la notificación de las mismas, para corregir y presentar nuevamente su solicitud. Una vez recibida la solicitud debidamente requisitada dentro de dicho plazo, se procederá a la evaluación de la misma, en conjunto con el resto de las solicitudes presentadas.

En caso de que el interesado detecte algún error en su Solicitud de Servicio para reservar capacidad en el sistema de almacenamiento, podrá subsanar el mismo dentro del periodo de recepción señalado al inicio de este numeral.

## **5. Evaluación y Aceptación**

Una vez concluido el periodo de recepción de Solicitudes de Servicio, INSTALACIONES ENERGÉTICAS COSALÁ S.A. DE C.V. tendrá hasta 10 días hábiles para evaluar de manera individual cada una de las solicitudes recibidas; es decir dichas solicitudes serán evaluadas en el periodo que correrá a partir del día 10 de octubre hasta el 21 de octubre de 2022.

La capacidad se asignará con base en el criterio, primero en tiempo, primero en derecho, es decir, se asignará la capacidad a la solicitud presentada primero, garantizando la asignación eficiente de la capacidad conforme al principio de no indebida discriminación y en caso de que la demanda exceda la capacidad disponible, se procedería a evaluar la factibilidad técnica y económica, en términos de las disposiciones 11.1 y 11.2 de las DACG de Acceso Abierto, para redimensionar la capacidad proyectada del sistema de almacenamiento “El Quemadito”.



INSTALACIONES ENERGÉTICAS COSALÁ S.A. DE C.V. rechazará cualquier Solicitud de Servicio que (i) sea recibida fuera del plazo de recepción de Solicitudes de Servicio; (ii) no esté debidamente requisitada a pesar de que el solicitante haya sido prevenido para tal efecto; (iii) contenga adiciones, supresiones o cualquier otra modificación al formato establecido en este procedimiento y (iv) no cuente con la información y documentos solicitados en este procedimiento.

## 6. Fin del Procedimiento

INSTALACIONES ENERGÉTICAS COSALÁ S.A. DE C.V. comunicará a los solicitantes los resultados del procedimiento de dimensionamiento del sistema a través de su boletín electrónico y sitio web de la empresa <https://iecosala.com.mx/>. La fecha de publicación de los resultados será el 24 de octubre de 2022.

Asimismo, INSTALACIONES ENERGÉTICAS COSALÁ S.A. DE C.V. informará la decisión justificada a cada participante mediante escrito enviado al correo electrónico que el solicitante haya indicado en su Solicitud de Servicio.

Los participantes cuyas Solicitud(es) de Servicio hayan sido aceptada(s), podrán celebrar con INSTALACIONES ENERGÉTICAS COSALÁ S.A. DE C.V. el Contrato de Servicio de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo bajo la modalidad de reserva contractual, una vez que la Comisión Reguladora de Energía haya otorgado el permiso correspondiente, a través del formato de contrato incluido en la propuesta de Términos y Condiciones para la Prestación de los Servicios (Anexo 4).

## 7. Tarifa Aplicable

Se proponen las tarifas indicativas siguientes:

Tarifa Indicativa		
Servicios	Unidad	Pesos
<b>Reserva Contractual</b>		
Cargo por capacidad	Pesos / Litro / Día	0.144
Cargo por uso	Pesos / litro	0.0169
<b>Uso Común</b>	Pesos / litro	0.1773

Asimismo, en caso de que, como resultado del procedimiento para dimensionar la capacidad del Sistema de Almacenamiento, esta se redimensione, la tarifa indicativa señalada podrá ser recalculada por INSTALACIONES ENERGÉTICAS COSALÁ S.A. DE



C.V. En dicho caso, INSTALACIONES ENERGÉTICAS COSALÁ S.A. DE C.V. notificará a los participantes de este procedimiento el recálculo de la tarifa, para que dichos participantes estén en condiciones de modificar sus solicitudes originales. Posteriormente, INSTALACIONES ENERGÉTICAS COSALÁ S.A. DE C.V. reevaluará dichas solicitudes y comunicará a los interesados los resultados de dicha reevaluación.

Por otro lado, la Tarifa será determinada, con base en las instalaciones requeridas para satisfacer los servicios bajo la modalidad de Reserva Contractual solicitados por parte de los interesados que celebren contratos de prestación de servicios, y presentada a la Comisión Reguladora de Energía una vez que finalice este procedimiento, y ésta otorgue el permiso de almacenamiento correspondiente.

Igualmente, la Tarifa Indicativa señalada durante el procedimiento de dimensionamiento de la capacidad del Sistema de Almacenamiento, se renegociará en caso de que la Tarifa, sea menor. Al respecto, la negociación tendrá como propósito el que la Tarifa Convencional pactada sea menor o igual a la Tarifa.

## **8. Información adicional**

Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, INSTALACIONES ENERGÉTICAS COSALÁ S.A. DE C.V. podrá cancelar el proceso para dimensionar la capacidad del Sistema de Almacenamiento, en cualquier momento. Se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acto del hombre o evento de la naturaleza, prevista o imprevisible pero inevitable que imposibilite u obstaculice a la parte afectada cumplir con cualquiera de sus obligaciones establecidas en este documento, siempre y cuando: (a) esté más allá del control de la parte afectada; (b) no sea resultado de la culpa o negligencia de la parte afectada, y (c) no pudo haber sido prevenido o evitado por la parte afectada, mediante el ejercicio de la debida diligencia y el gasto de cantidades razonables de dinero considerando el alcance del servicio que se está prestando.

## **9. Información de contacto**

Los interesados pueden contactar al siguiente personal para tratar cualquier pregunta o solicitar información adicional sobre cómo participar en este procedimiento; previéndolo, sin embargo, que la expresión verbal de interés no constituye una solicitud de servicio o la entrega de un Formato de Solicitud de Servicio conforme a esta convocatoria.

Nombre: Amairani Peraza Zepeda

Teléfono: 669 918 2227

Correo electrónico: [almacenamiento.iec@alerta.com.mx](mailto:almacenamiento.iec@alerta.com.mx)



**10. Programa de eventos del Procedimiento de dimensionamiento del sistema.**

<b>Evento</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de la convocatoria de Procedimiento de dimensionamiento del sistema (aviso).	18 de agosto de 2022
Inicio del dimensionamiento del sistema	9 de septiembre de 2022
Periodo para recibir las Solicitudes	Del 9 de septiembre al 7 de octubre de 2022
Revisión y evaluación de las Solicitudes de Servicio	Del 10 al 21 de octubre de 2022
Publicación de los resultados del procedimiento de dimensionamiento del sistema en el boletín	24 de octubre del 2022